



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

C I R C U L A R SACUNC16-60

Fecha: jueves, 21 de abril de 2016
Para: **SEÑORES MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**
De: **ALVARO RESTREPO VALENCIA**
Asunto: **"NOMBRAMIENTO Y POSESION JUECES DE EXTINCION DE DOMINIO"**

Para su conocimiento la Circular PSAC16-4 del 19 de abril de 2016, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, relacionado con la autoridad nominadora para el nombramiento y posesión de los Jueces Penales del Circuito Especializado de Extinción de Dominio.

Atentamente,


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente.

ARV / zrp



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

APR 21 '16 AM 10:04

CIRCULAR PSAC16-4

DESP.2 SALA ADMINIST.

Para: PRESIDENTES
TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL

De: PRESIDENTA SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Asunto: NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN JUECES DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Fecha: martes, 19 de abril de 2016

Respetados (as) Magistrados (as)

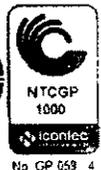
En atención a las comunicaciones de algunos Consejos Seccionales de la Judicatura solicitando se precise a qué autoridad le corresponde efectuar el nombramiento de los cargos de Jueces Penales del Circuito Especializado de Extinción de Dominio, creados mediante Acuerdo PSAA15-10402 de octubre 29 de 2015, de manera atenta me permito comunicar a Ustedes que el nombramiento y posesión de los Jueces Penales de Circuito Especializado de Extinción de Dominio, corresponde al Tribunal Superior de Distrito Judicial en donde se encuentra la Sala Penal Especializada en Extinción de Dominio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el artículo 215 de la Ley 1708 de 2014.

Cordialmente,


MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA

UDAE/LMVJ/LMB

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4